



ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número dos de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión ordinaria el día 27 de febrero del año en curso por importe de **129.257,24 €**, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 2 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	16.000,00 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	16.000,00 €
Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	16.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2)	<u>16.000,00 €</u>

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	113.257,24 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	25.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	25.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	88.257,24 €
Capítulo VI: Inversiones reales	88.257,24 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2)	<u>113.257,24 €</u>
TOTAL EXPEDIENTE	129.257,24 €

FINANCIACIÓN

Bajas de créditos.	129.257,24 €
TOTAL FINANCIACIÓN	129.257,24 €

Código Seguro De Verificación	yKU5zV4fu4VQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2025 13:12:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yKU5zV4fu4VQ/tYaZ8rYEA==		



El Expediente número dos de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos para el ejercicio 2025, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (<https://dipusevilla.es>), en el indicador “VI INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO/VI-A Presupuesto/VI-A-2 Modificaciones presupuestarias”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General
P.D. Resolución Nº 5055/2023

Código Seguro De Verificación	yKU5zV4fu4VQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/04/2025 13:12:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yKU5zV4fu4VQ/tYaZ8rYEA==		

